

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-166-20230619130715.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA RTGFA 1.23 .pdf	5926865_20230619_130715.pdf	2	3 - 4
4	INFORM RTGFA 1.23.pdf	5928742_20230619_130715.pdf	3	5 - 7
5	DECRETO RTGFA 1.23.pdf	5926884_20230619_130715.pdf	2	8 - 9
6	CONT. RTGFA 1.23.pdf	5935857_20230619_130716.pdf	3	10 - 12

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/166**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 19-06-2023 13:07:15)**

ASUNTO: exp. modif. presupuestaria 1/20203 RTGFA POR IMPORTE 243.296,11 EUROS.

### **Resguardo del documento: MEMORIA RTGFA 1.23 .pdf**

SHA256: A6C88A1225CCB3CBB437555F848875ACB2F1EB0D9FE32C3755A90797B4A77246

CSV: 485EAC58316093C7D1C2 Fecha de insercion : 10-01-2023 14:48:25

### **Resguardo del documento: INFORM RTGFA 1.23.pdf**

SHA256: 7CCB69DFA7EAE1096C24E109C21D8300022A073A30150D2E51ADD7D11269BD8

CSV: 04B84D14ABEEF5CD7ADD Fecha de insercion : 10-01-2023 14:48:47

### **Resguardo del documento: DECRETO RTGFA 1.23.pdf**

SHA256: 3DC0DB922CEB909B93C20FE84A63B9C4A3373D5697425CC80485CB4105FB5A3C

CSV: 03A1FDF54D34C4CE6732 Fecha de insercion : 10-01-2023 14:48:52

### **Resguardo del documento: CONT. RTGFA 1.23.pdf**

SHA256: 6D7E88CAF27AD09405E396870D49C5CD8E9DEFA1DA56F1CBC6FF85BD1EF0BA17



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 5 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1532/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	70.089,12
1532/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	25.638,84
1710/625.07	PLAN CORDOBA 15- DOTACIÓN MOBILIARIO INFANTIL LA CAGONA	18.000,00
3300/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	21.962,52
3300/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	8.033,94
3330/623.09	MAQUINAS DE OZONO EDIFICIOS	10.297,60
3370/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	11.681,40
3370/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	3.685,32
3410/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	26.612,16
3410/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	8.434,32
9200/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	26.612,16
9200/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	8.434,32
9200/626.03	PLAN CORDOBA 15- EQUIPOS INFORMATICOS	3.814,41
	<b>TOTAL</b>	<b>243.296,11</b>

Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de

Código seguro de verificación (CSV):

**485E AC58 3160 93C7 D1C2**



485EAC58316093C7D1C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-01-2023

Tesorería para gastos con financiación afectada disponible en el importe de **243.296,11 euros** .

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**485E AC58 3160 93C7 D1C2**



485EAC58316093C7D1C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-01-2023



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta de fecha 10/01/2023 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

**SEGUNDO.-** Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

**TERCERO.-** Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

Código seguro de verificación (CSV):

**04B8 4D14 ABEE F5CD 7ADD**



04B84D14ABEEF5CD7ADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 11-01-2023

El art. 182.3 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

**Artículo 182. Incorporaciones de crédito.**

“3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

La incorporación de remanentes de crédito financiado con excesos de financiación incide de forma directa a la estabilidad presupuestaria. Si bien, para el ejercicio 2023 siguen suspensas las reglas fiscales por aprobación del Congreso de los Diputados.

**CUARTO.-** Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
1532/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	70.089,12
1532/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	25.638,84
1710/625.07	PLAN CORDOBA 15- DOTACIÓN MOBILIARIO INFANTIL LA CAGONA	18.000,00
3300/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	21.962,52
3300/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	8.033,94
3330/623.09	MAQUINAS DE OZONO EDIFICIOS	10.297,60
3370/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	11.681,40
3370/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	3.685,32
3410/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	26.612,16
3410/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	8.434,32
9200/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	26.612,16
9200/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	8.434,32
9200/626.03	PLAN CORDOBA 15- EQUIPOS INFORMATICOS	3.814,41
	<b>TOTAL</b>	<b>243.296,11</b>

**QUINTO.-** Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **243.296,11 euros.**

Código seguro de verificación (CSV):

**04B8 4D14 ABEE F5CD 7ADD**



04B84D14ABEEF5CD7ADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 11-01-2023

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	<b>243.296,11</b>
	<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>243.296,11</b>

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**04B8 4D14 ABEE F5CD 7ADD**



04B84D14ABEEF5CD7ADD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 11-01-2023



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1- 2023, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1-2023, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1532/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	70.089,12
1532/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	25.638,84
1710/625.07	PLAN CORDOBA 15- DOTACIÓN MOBILIARIO INFANTIL LA CAGONA	18.000,00
3300/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	21.962,52
3300/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	8.033,94
3330/623.09	MAQUINAS DE OZONO EDIFICIOS	10.297,60
3370/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	11.681,40
3370/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	3.685,32
3410/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	26.612,16
3410/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	8.434,32
9200/141.59	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	26.612,16
9200/160.59	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	8.434,32
9200/626.03	PLAN CORDOBA 15- EQUIPOS INFORMATICOS	3.814,41
	<b>TOTAL</b>	<b>243.296,11</b>

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada en los siguientes términos:

#### Concepto de Ingresos

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	243.296,11
--------	---------------------------------------	------------

Código seguro de verificación (CSV):

**03A1 FDF5 4D34 C4CE 6732**



03A1FDF54D34C4CE6732

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 11-01-2023

<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>243.296,11</b>
-------------------------	-------------------

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**03A1 FDF5 4D34 C4CE 6732**



03A1FDF54D34C4CE6732

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 10-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 11-01-2023

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	<b>MPI</b>	Signo 0	Número de Operación <b>12023000005</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Modificación de las Previsiones Iniciales			Número de Registro <b>2023/000399</b>
				Número de Expediente <b>1 - RTGFA 1/2023</b>
				Número de Referencia <b>2023000014</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento

<b>Aplicación</b>		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>87010</b>	<b>PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA</b>
		Importe Aplicación (A) <b>243.296,11 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)		<b>IMPORTE TOTAL (A) 243.296,11 Euros</b>
<b>doscientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y seis euros y once céntimos</b>		

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>	<b>243.296,11 Euros</b>
--	----------------------------	-------------------------

Texto  
**RTGFA 1/2023 GEX 166**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 26 Fecha 12-01-2023	
---------------------------------------------------------------------------------	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050	Signo 0	Número de Operación <b>22023000009</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MC</h1> Incorporación de Remanentes de Crédito		Número de Registro <b>2023/000014</b>
			Número de Expediente <b>1 - RTGFA 1/2023</b>
			Número de Referencia <b>2023000012</b>
			Número de Aplicaciones <b>13</b>
			Departamento Financiación <b>2 - Remanente Tesorerí.</b>

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) <b>243.296,11 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>doscientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y seis euros y once céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>243.296,11 Euros</b>

NSOG0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A) 243.296,11 Euros</b>
--	---------------------------------------------

Texto  
**RTGFA 1/2023 GEX 166, dec 2023/00000047**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 25 Fecha 12-01-2023	
---------------------------------------------------------------------------------	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 050	<b>MC</b>	Signo 0	Número de Operación	<b>22023000009</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	<b>2023/000014</b>
				Número de Expediente	<b>1 - RTGFA 1/2023</b>
				Número de Referencia	<b>2023000012</b>
				Número de Aplicaciones	<b>13</b>
				Departamento	
				Financiación	<b>2 - Remanente Tesorerí.</b>

**ANEXO APLICACIONES**

<b>Aplicaciones</b>					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		1532	14159	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	70.089,12
		1532	16059	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	25.638,84
		1710	62507	PLAN CORDOBA 15- DOTACIÓN MOBILIARIO INFANTIL LA CAGONA	18.000,00
		3300	14159	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	21.962,52
		3300	16059	PLAN CORDOBA 15. SOCIAL	8.033,94
		3330	62309	MAQUINAS DE OZONO EDIFICIOS	10.297,60
		3370	14159	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	11.681,40
		3370	16059	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	3.685,32
		3410	14159	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	26.612,16
		3410	16059	PLAN CORDOBA 15. SOCIAL	8.434,32
		9200	14159	PLAN CORDOBA 15 RET. PERSONAL	26.612,16
		9200	16059	PLAN CORDOBA 15 S.SOCIAL	8.434,32
		9200	62603	PLAN CORDOBA 15- EQUIPOS INFORMATICOS	3.814,41
Total Aplicaciones (A)					<b>243.296,11 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)					<b>243.296,11 Euros</b>

NS000010